

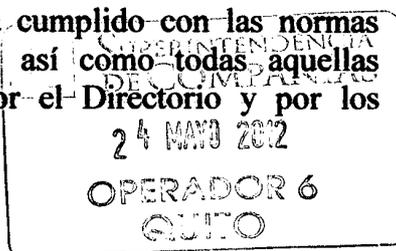
## INFORME DE COMISARIO

### A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA ARTESANAL EL QUINDE QUINDEARTE S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2011.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de QUINDEARTE S.A., al 31 de diciembre de 2011 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha y en cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de QUINDEARTE S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General, por el Directorio y por los máximos Organismos de la Compañía.

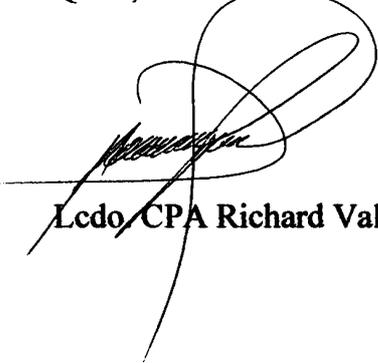


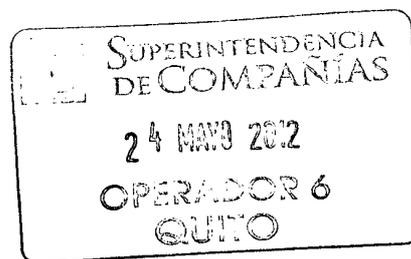
2. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
3. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.
4. Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
5. La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.
6. De acuerdo a la Resolución 08.G.DSC.010 en donde se establece la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF por parte de las Compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.  
Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto la empresa QUINDEARTE S.A. ha presentado sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF.
7. La empresa, "Compañía Artesanal El Quinde Quindearte S.A." a iniciado un proceso de liquidación y disolución voluntaria según el Acta de Junta de

Accionistas 001-2011 del 7 de octubre del 2011 y levantada ha Escritura Pública ante la Notaria Vigésima Cuarta, "La Disolución anticipada y voluntaria de la Compañía Artesanal el Quinde Quindearte S.A." el 18 de octubre del 2011, proceso que esta en marcha hasta la fecha de presentación de mi informe.

8. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de sí los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
  
9. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de QUINDEARTE S.A., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Quito, 18 de abril del 2012

  
Lcdo. CPA Richard Valencia



**ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A.**  
**RUC 1791948580001**

**BALANCE DE SITUACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**ACTIVOS**

**CORRIENTES**

**CAJA-BANCOS**

1.771,91

**CAJAS**

311,36

Caja Chica Oficina

250,00

Caja General

61,36

**BANCOS**

1.460,55

Banco Pichincha

1.460,55

**CUENTAS POR COBRAR**

36.014,04

Cuentas de clientes

22.897,30

Cuentas por Cobrar relacionadas

12.574,00

Cuentas por Cobrar empleados

542,74

**INVENTARIOS**

1.155,68

Inventarios

1.155,68

**IMPUESTOS RETENIDOS**

2.684,08

Retenciones en la Fuente

959,49

Anticipo Impuesto a la Rta.

1.724,59

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**

**41.625,71**

**DIFERIDOS**

Gastos de Remodelación

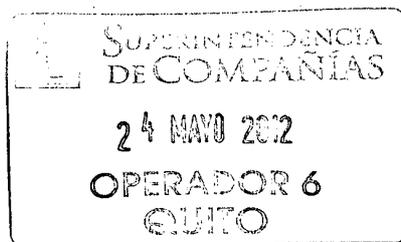
678,37

**TOTAL GASTOS DIFERIDOS**

678,37

**TOTAL ACTIVOS**

**42.304,08**



**PASIVOS****CORRIENTES**

<b>CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES</b>		874,01
Proveedores Mercaderías	808,75	
Proveedores Bienes y Servicios	18,26	
Otros proveedores	<u>47,00</u>	
<b>OBLIGACIONES FISCALES</b>		1.030,30
Iva por Pagar	1.109,08	
Retenciones por Pagar	-80,31	
IESS por Pagar	<u>1,53</u>	
<b>PROVISIONES SOCIALES</b>		1.536,39
Décimo Tercer Sueldo	654,66	
Décimo Cuarto Sueldo	90,20	
Vacaciones	<u>791,53</u>	
<b>COMPAÑÍAS RELACIONADAS</b>	15.000,00	15.000,00
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		13.276,74
Empleados	6.983,61	
Anticipo Clientes	387,50	
Cuentas por Pagar Varios	605,45	
Reposición Caja Chica	0,18	
Provisiones	<u>5.300,00</u>	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		31.717,44
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL</b>		20.000,00
Buro de Convenciones	100,00	
Quito Turismo	<u>19.900,00</u>	
<b>RESERVAS</b>		1.468,79
Reserva Legal	<u>1.468,79</u>	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		-5.734,99
Utilidades Años Anteriores	16.171,82	
Pérdidas Años Anteriores	<u>-21.906,81</u>	
<b>PERDIDA DEL EJERCIO</b>		-5.147,16
Pérdida año 2011	<u>-5.147,16</u>	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		10.586,64
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<u><u>42.304,08</u></u>

**ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A.**  
**RUC No. 1791948580001**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

<b>INGRESOS</b>		<b>227.029,41</b>
<b>Ingresos por ventas</b>		219.286,43
Ingresos por ventas 12%	196.446,25	
Ingresos por Ventas 0%	<u>22.840,18</u>	
<b>Ingresos no operacionales</b>		972,47
Otros ingresos	<u>972,47</u>	
<b>Ingresos Venta de activos fijos</b>		6.770,51
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>		142.824,27
Costo de Ventas 0%	13.153,79	
Costo de ventas 12%	121.357,76	
Otros Costos de Venta	<u>8.312,72</u>	
<b>UTILIDAD EN VENTAS</b>		<b>84.205,14</b>
<b>(-) GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>81.427,02</b>
Remuneraciones y Beneficios	50.898,31	
Gastos en personal	12.431,85	
Gastos generales en administración	9.915,33	
Servicios Básicos	3.999,66	
Mantenimiento y reparación	1.351,66	
Depreciación y amortización	<u>2.830,21</u>	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		2.534,47
<b>OTROS GASTOS NO OPERACIONALES</b>		1.192,14
<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>		4.198,67
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b><u><u>-5.147,16</u></u></b>

